

positivos de nuestro país fuera de sus fronteras, al tiempo que ha servido para que miles de atletas criollos se desarrollen humana y profesionalmente, con los siguientes resultados sociales y económicos para la nación.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo del 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito a Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se otorga la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores: Miguel Dájer S., Miguel A. Dargám, Juan Sánchez Correa, Jorge Gobaira y Francisco N. Saviñon T.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1221-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a varios ex-peloteros dominicanos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 1221-00

CONSIDERANDO: El desarrollo logrado por el béisbol profesional en medio siglo de existencia ininterrumpida, gracias a la dedicación de peloteros nativos que se han ganado el respeto y la admiración de sus conciudadanos por el talento y la seriedad exhibidos en los escenarios deportivos.

CONSIDERANDO: Que al cumplirse las primeras cinco décadas del béisbol profesional dominicano, es procedente reconocer los meritos de quienes han dado

lo mejor de sus vidas y de sus talentos para poner en alto el nombre de la República Dominicana, ofreciendo al mismo tiempo a nuestra juventud saludables ejemplos para alejarla de los vicios que afectan a la sociedad universal de hoy.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los ex-peloteros profesionales citados.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo del 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito a Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se otorga la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los ex-peloteros profesionales dominicanos: Manuel Mota, Manolete Cáceres, Ricardo Carty, Miguel Diloné, Osvaldo Virgil, Mario Soto, Alfredo Griffin, Julián Javier, Dámaso García, Mateo Rojas Alou, José Rijo, George Bell, Gallego Muñoz, Alcibíades Colón y Julio Martínez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1222-00 que nombra al Lic. Juan Manuel García, Director Ejecutivo del Centro de Información Gubernamental.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1222-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente